DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
CONCEJO

Palestina Huila, 20 de enero de 2026.

Concejal
EINER ARTUNDUAGA OMEN
Presidente Concejo Municipal
Palestina – Huila

Referencia: Necesidad de contratación de alimentación y refrigerios para las actividades del Concejo Municipal – Vigencia 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones administrativas y misionales asignadas al Concejo Municipal de Palestina – Huila, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, esta Corporación tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las actividades administrativas, institucionales y de apoyo propias de su funcionamiento.

En ese sentido, y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas al Concejo Municipal, en especial las relacionadas con el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el ejercicio del control político y el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de alimentación y refrigerios, con destino a las diferentes actividades y jornadas de trabajo que se adelantan en el marco de las sesiones y demás eventos institucionales del Concejo Municipal durante la vigencia fiscal 2026.

La prestación de este servicio resulta indispensable para garantizar condiciones logísticas adecuadas, la continuidad en el desarrollo de las jornadas de trabajo y un correcto apoyo a las labores legislativas y administrativas de la Corporación, razón por la cual se requiere que el proveedor cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para asegurar la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación del suministro de alimentación y refrigerios, con destino a las diferentes actividades del Concejo Municipal de Palestina – Huila, durante la vigencia 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.01 – Otros servicios de comidas contratadas, conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada para la presente vigencia.

DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA
Secretario concejo

Proyectó: Secretario concejo	**Revisó:** Presidente del Concejo Municipal
Nombre: DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA	**Nombre:** EINER ARTUNDUAGA OMEN
Firma:	**Firma:**